



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.

y en quanto asi se havia seguido no que se  
 tax para el siguiente lunes veinte y cinco p.  
 sta Resolucion, Thavandose Tratado, y Concurrido  
 su mrd. Nro. Sr. Ayuntamiento, segun Cometa  
 require de Nro. Sr. mrd. presentando a los  
 no otros Documentos que no se tubieron presentes  
 para la Resolucion de Nro. Sr. Consejo. En cuyo atento  
 dudando su mrd. si sobre asuntos Nuevos  
 por los Ayuntamientos tenga lugar atratarse sellos  
 sin embargo sigue nada parese se intenta se  
 bocan por los Nros. Dn. Juan Navarro, y Dn. Pedro  
 manan si solo Excepcionalmente ariesa suer se  
 sellos su mrd. sin perjuicio de la formalidad  
 q. corresponde a los Decretos de esta Villa los ante  
 zidos con la provision de salvar qualquiera nu  
 lidad q. tenga el presente caso  
 Con lo q. se acabo este Ayuntamiento q. firmaron  
 los sus. reg. y el Em. en fe = Erane Nro.  
 a el acuerdo = v. =

*[Signature]*  
 Dn. Alonso Sahaxo  
 Dn. Pedro Maxin  
 Alfesca

Dn. Juan Navarro  
 Taboza  
 Dn. Martin Lopez  
 Jurisprudente  
 Juan Antonio Thonzeilla  
 de Tabler

En la Villa de Curacao en veinte y tres de

